

MEMORIA ECONOMICA

Dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021, damos alcance a la información solicitada así:

1. Año Grable: 2024

2. Razón social y Nit. del Informante:

La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (en adelante “La Universidad”) identificada con Nit. 860.006.848-6

3. Donaciones Efectuadas a terceros

Durante el año grable 2024, la Universidad no realizó ningún tipo de donaciones a terceros.

4. Subvenciones Recibidas

Durante el año grable 2024, la Universidad no recibió dineros a título de subvención

5. Fuente de Ingresos

La Universidad genera ingresos por los siguientes conceptos:

FUENTE DE INGRESOS AÑO 2024	
(Cifras en pesos)	
DETALLE	VALOR
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y CONEXAS CON LA EDUCACIÓN	117,465,625,789
INGRESOS FINANCIEROS	2,737,512,277
DONACIONES Y SUBVENCIONES	204,567,526 ⁽¹⁾
OTROS INGRESOS	747,517,287
TOTAL INGRESOS	121,155,222,879

(1) Durante el 2024 se registraron ingresos por concepto de donaciones por valor de \$31.614.000, saldos que se encontraban registrados en el pasivo diferido con corte a diciembre de 2023. Adicionalmente, se recibió donación durante el 2024 de la Fundación para el Desarrollo Universitario por valor de \$172.953.526, para renovar los equipos e implementos deportivos del gimnasio de la Universidad, la cual ya fue ejecutada en su totalidad.

Durante el 2024 se recibió donación en efectivo por valor de \$25.000.000 del Banco Santander de Negocios Colombia S.A., para ser ejecutado como apoyo económico a la financiación de matrícula de estudiantes en condición de vulnerabilidad, que al cierre del 31 de diciembre de 2024 no fue ejecutada.

Durante el 2024 se recibió donación en efectivo por valor de \$28.500.000 de Grupo Inversiones Arquib SAS, Arquib Factoring y Confirming SAS y Arquib Plus Fintech SAS, para ser ejecutado como apoyo a becas parciales de \$5.700.000 cada una a estudiantes del programa de Diseño Industrial, al cierre del 31 de diciembre de 2024 fueron ejecutadas en su totalidad.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Durante el año 2024 se obtuvo pérdida fiscal por valor de \$1.953.576.655, que serán tratadas conforme a las disposiciones reglamentarias de la Ley 1819 de 2016, la cual será compensada con beneficios netos de periodos siguientes, conforme al artículo 147 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

Durante el año 2024, la Universidad no aprobó asignaciones permanentes.

8. Valor, plazo y detalle las Inversiones vigentes y que se liquiden en el año

En el año gravable 2024, la Universidad no efectuó inversiones en el año, ni liquido inversiones de años anteriores.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

En Cumplimiento Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, la Universidad ha actualizado su portal de transparencia realizando las publicaciones requeridas.

CARLOS URBANO
SANCHEZ GAITAN

Firmado digitalmente por
CARLOS URBANO SANCHEZ
GAITAN
Fecha: 2025.06.27 15:09:49
-05'00'

CARLOS URBANO SÁNCHEZ GAITÁN
Representante Legal

VoBo. *Alexandra Salamanca*

**El Suscrito Revisor Fiscal de la
Fundación Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano
NIT 860.006.848-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025.
4. De conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, las entidades que en el año inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos superiores a 160.000 UVT deberán enviar a la Administración Tributaria una memoria económica incluyendo una “manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la plataforma de transparencia”.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia, los cuales permiten la utilización de técnicas de muestreos.

CERTIFICA QUE:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. En atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 11 de marzo de 2025, expedido por el ministerio de educación, el cual me permito adjuntar.
2. En atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, el objeto social de Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano está determinado como atender directa o indirectamente la formación académica, investigativa, técnica y humanística de sus alumnos, dentro de claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores del hombre y de la sociedad de acuerdo con las doctrinas cristianas, democráticas y americanistas, así mismo promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación de sus alumnos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ellas se deriven en sus estatutos según sus estatutos.

De acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial corresponde a actividades meritorias de interés general y que tengan acceso la comunidad.

Las actividades desplegadas por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano son actividades de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado como alumnos integrantes de la fundación conforme con lo previsto en los acuerdos No. 10 y 14 del máximo órgano de la ESAL o los Estatutos de la misma.

3. En atención a lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Tributario, los aportes de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y sus excedentes, de conformidad con los Estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación, según lo previsto en los Estatutos.
4. La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de las siguientes personas, quienes actúan como representante legal y administradores de la entidad.

Nombre	Tipo documento	No. identificación	Cargo
Copello Faccini Antonio Francisco	Cédula De Ciudadanía	2.859.290	Directivo
Sanz Manrique Fernando	Cédula De Ciudadanía	2.868.524	Directivo
Pinzon Lopez Jaime Antonio	Cédula De Ciudadanía	17.063.224	Directivo
Isaza Delgado Jose Fernando	Cédula De Ciudadanía	17.143.307	Directivo
Holguin Fety Roberto	Cédula De Ciudadanía	19.138.625	Directivo
Garces Lopez Eduardo	Cédula De Ciudadanía	19.474.681	Directivo
Arias Pulgarin Paula Marcela	Cédula De Ciudadanía	30.325.160	Directivo
Cordoba Garces Rosario	Cédula De Ciudadanía	41.541.481	Directivo
Parra Beltran Clara Elena	Cédula De Ciudadanía	52.619.335	Directivo
Gonzalez Martinez Pilar Marcela	Cédula De Ciudadanía	52.707.709	Directivo
Muñoz Rodriguez Victor Manuel	Cédula De Ciudadanía	71.746.766	Directivo
Samper Llinas Francisco Alfonso	Cédula De Ciudadanía	79.151.568	Directivo
Lloreda Mera Francisco Jose	Cédula De Ciudadanía	79.337.350	Directivo
Lozano Vila Alberto	Cédula De Ciudadanía	79.505.546	Directivo
Barbosa Cardenas Danna Marilyn	Cédula De Ciudadanía	1.013.691.140	Directivo
Tellez Bedoya Carlos Arturo	Cédula De Ciudadanía	1.032.366.176	Directivo
Saldaña Ome Nicoll Stephany	Cédula De Ciudadanía	1.233.511.233	Directivo
Sanchez Gaitan Carlos Urbano	Cédula De Ciudadanía	11.426.680	Directivo
Illera Correal Olga Lucia	Cédula De Ciudadanía	35.197.049	Gerencial
Salamanca Ramirez Oscar Alonso	Cédula De Ciudadanía	79.468.715	Gerencial
Correa Restrepo Juan Santiago Jose	Cédula De Ciudadanía	79.570.055	Gerencial

Nombre	Tipo documento	No. identificación	Cargo
Vargas Solano Edgar Mauricio	Cédula De Ciudadanía	91.291.082	Gerencial
Londoño Lopez Felipe Cesar	Cédula De Ciudadanía	10.249.309	Gerencial
Alvarez Revelo Liliana	Cédula De Ciudadanía	39.783.914	Gerencial
Cepeda Melo Lina Maria	Cédula De Ciudadanía	51.967.108	Gerencial
Herrera Cuartas Jorge Aurelio	Cédula De Ciudadanía	4.372.361	Gerencial
Viloria Molinares Marvin Eliecer	Cédula De Ciudadanía	8.704.121	Gerencial
Parada Aaron Camilo Andres	Cédula De Ciudadanía	11.439.545	Gerencial
Piñeros Castro Nubia Yineth	Cédula De Ciudadanía	23.623.002	Gerencial
Puyana Hegedus Monica	Cédula De Ciudadanía	39.775.461	Gerencial
Varela Lima Luz Adriana	Cédula De Ciudadanía	42.137.220	Gerencial
Munera Barbosa Beatriz Elena	Cédula De Ciudadanía	43.502.899	Gerencial
Castillo Velosa Monique Lucy	Cédula De Ciudadanía	51.766.726	Gerencial
Ibarra Rosero Monica Cecilia	Cédula De Ciudadanía	51.877.966	Gerencial
Betancourt Ruiz Maria Ximena	Cédula De Ciudadanía	51.958.653	Gerencial
Becerra Marquez Claudia Virginia	Cédula De Ciudadanía	52.377.143	Gerencial
Diaz Gomez Maria Ximena	Cédula De Ciudadanía	52.388.772	Gerencial
Grandas Estepa Denisse Amara	Cédula De Ciudadanía	52.425.750	Gerencial
Sachica Moreno Carolina	Cédula De Ciudadanía	52.455.256	Gerencial
Diaz Guevara Diana Cristina	Cédula De Ciudadanía	52.958.717	Gerencial
Dotor Robayo Angela Liliana	Cédula De Ciudadanía	52.960.627	Gerencial
Lopez Rodriguez Johana Andrea	Cédula De Ciudadanía	53.066.706	Gerencial
Trujillo Escobar Santiago	Cédula De Ciudadanía	71.331.286	Gerencial
Rocha Marcenaro Juan Pablo Francisco	Cédula De Ciudadanía	79.157.358	Gerencial
Franco Herrera Andres	Cédula De Ciudadanía	79.248.850	Gerencial
Romero Gutierrez Camilo	Cédula De Ciudadanía	79.285.494	Gerencial
Salazar Serna Fenibal	Cédula De Ciudadanía	79.360.269	Control
Cardona Madariaga Diego Fernando	Cédula De Ciudadanía	79.443.448	Gerencial
Forero Lloreda Andres Santiago	Cédula De Ciudadanía	79.602.447	Gerencial
Rubiano Pinilla Elkin	Cédula De Ciudadanía	79.640.410	Gerencial
Tamayo Rodriguez Alberto	Cédula De Ciudadanía	79.649.826	Gerencial
Granados Erazo Oscar Mauricio	Cédula De Ciudadanía	79.656.321	Gerencial
Sojo Gomez Jairo Roberto	Cédula De Ciudadanía	79.689.584	Gerencial
España Espinoza Juan Manuel	Cédula De Ciudadanía	79.691.836	Gerencial

Nombre	Tipo documento	No. identificación	Cargo
Torres Sanabria Camilo	Cédula De Ciudadanía	79.732.016	Gerencial
Duran Ibata Oscar Mauricio	Cédula De Ciudadanía	79.791.876	Gerencial
Montaño Bello Alfredo	Cédula De Ciudadanía	79.797.300	Gerencial
Arias Rodriguez Luis Alejandro	Cédula De Ciudadanía	80.204.606	Gerencial
Romero Gelvez Jorge Ivan	Cédula De Ciudadanía	1.098.618.406	Gerencial
Llorente Sardi Alicia	Cédula De Ciudadanía	51.584.619	Gerencial
Ocampo Rodriguez Maria Victoria	Cédula De Ciudadanía	51.802.909	Gerencial
Torres Tenorio Elizabeth	Cédula De Ciudadanía	66.974.585	Gerencial

Lo anterior funcionarios fueron cotejados en la planilla Integral de Liquidación del mes de diciembre de 2024.

- 5. El presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de la ESAL. Hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados por con corte a 31 de diciembre de 2024.
- 6. En atención al parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario, los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios, y los gastos administrativos de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano se encuentran identificados en los registros contables con fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limitan únicamente al cruce de información contable, validación de los soportes de la donación y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025, a solicitud de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). y no podrá ser usado para otros fines.



Misael Eduardo Vaca Garzón
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 227560-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

